



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Guadalix de la Sierra, por el Canal de Isabel II, con motivo de la construcción del camino de servicio del trozo 6.º del nuevo canal de conducción, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 218, correspondiente al 12 de septiembre último, se avisa, por medio del presente anuncio, a los propietarios interesados que expresalarelación inserta en el mencionado periódico oficial, en el número correspondiente al día 9 de diciembre de 1929, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Guadalix de la Sierra, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente; debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 20 de noviembre de 1930.
El Gobernador, José María Garay.

Carreteras.—Expropiaciones

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de expropiación forzosa, he acordado que en el día 30 de los corrientes, a las doce, se persone en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, el pagador de Obras Públicas del Circuito Nacional de Firmes Especiales, con un representante de la

Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en dicho término municipal, con motivo de las obras de variación de trazado de los kilómetros 86 y 87 y puente sobre el río Horcajo, de la carretera de Madrid a Francia por Irún.

Lo que, con la debida anticipación, se hace saber a los propietarios interesados, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1930.
El Gobernador, José María de Garay.
(Núm. 2.731)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se hace público que, recibidas definitivamente las obras de ampliación de la cámara de desinfección y solado, pintura e instalación de luz eléctrica en el cuarto del pan y depósito de comestibles del Hospital de San Juan de Dios, de cuyas obras es contratista D. Joaquín Ortigosa García, se previene que si por cualquier concepto hubiera créditos pendientes de pago por suministro de materiales o prestación de trabajo en dichas obras, pueden ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación Provincial, durante diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en horas de diez de la mañana a una de la tarde; bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.

Madrid, 24 de noviembre de 1930.
El Presidente, Luis Sáinz de los Terreros.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 11 de junio último, con sanción del Pleno en la de 14 de julio siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales, con destino al servicio de aguas po-

tables y residuarias, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por importe anual calculado de 20.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de diciembre de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, habiéndose presentado una reclamación suscrita por D. Demetrio García Diego, en la que interesaba fuera exigido el re-

cibo de contribución correspondiente para tomar parte en la licitación, siendo desestimada por la Comisión Municipal Permanente de 1.º de octubre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1930.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición
que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el servicio de aguas potables y residuarias, durante dos años.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el servicio de aguas potables y residuarias, durante dos años, anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el aumento de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por el Comité Paritario, de acuerdo con el Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de ...
(Firma del proponente)
(E.—675)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO EXHORTOS

Por el presente se notifica a don Domingo Ruiz García Lomana, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar al Valle del Moro de Arriba, lindando al Norte, con prolongación de la calle de Teruel, de superficie de 405,27 metros, por compra a D. Aurelio Gómez Gutiérrez en 6 de marzo de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de

29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—265)

Por el presente se notifica a don José Delgado Blanco, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar, que linda, al frente, al Oeste, con la calle de Alenza, de 202 metros, por compra a D. Alvaro Paláez Antón en 29 de enero de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 39 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—268)

Por el presente se notifica a don Francisco Nieto Solera, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada, situada en la calle de Alonso Cano, número 20 provisional, con vuelta a la de María de Guzmán, 146, de superficie de 278,60 metros, por compra a D. Miguel, D. Vicente y doña María del Pilar Agusti Elguero, en 10 de septiembre de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—569)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Carreteras.—Servidumbre

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada solicita la necesaria autorización para establecer dos tuberías destinadas al abastecimiento de agua potable al antedicho pueblo, las cuales irán, respectivamente, enterradas en cada una de las márgenes de la carretera de Brunete a El Escorial, ocupando parte de los kilómetros 6 y 7, con una longitud total de 400 metros.

A los fines de información pública que previene el apartado b) del artículo 48 del vigente Reglamento de conservación de carreteras y caminos vecinales, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, plaza de la Independencia, 8, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.
El Ingeniero Jefe accidental, José Barcala.
(A.—2.105)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Manuel Cerdón, en nombre de hijos de R. Riera Planas, contra la señora viuda de B. Flores, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los géneros embargados en dichos autos a la deudora, por el tipo de mil ciento diecinueve pesetas con sesenta céntimos, en que han sido tasados por el perito don Luis Morodo, designado al efecto.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar, los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los bienes se hallan depositados en poder de D. Pedro Bascones Camino, que tiene su domicilio en la calle del Espejo, números 13 y 15, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola
(A.—2.108)

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de que se hará expresión, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta.—El señor D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma. Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía entre partes: de una, como demandante, D. Manuel García Egea, mayor de edad, soltero, médico, vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. José Lord y defendido por el Abogado D. Francisco de Goicoechea; y de otra, como demandados, los herederos de doña Manuela Cayllet Angulo, cuyos nombres y domicilios se desconocen, habiéndose entendido las diligencias respecto de ellos con los Estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Olvido González, doña Elisa Montero, doña Encarnación Valdivia, D. José y doña Consuelo Ceballos, doña Carmen, doña Julia y don José Ortiz y D. Santiago Ruiseño, como herederos, legatarios o en otro concepto en que les pueda afectar la herencia de doña Manuela Cayllet Angulo, viuda de Ceballos, o a los

que en definitiva resulten ser legalmente sus herederos, a que luego de ser firme esta sentencia paguen a D. Manuel García Egea la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas, a cuya suma deyo reducida la reclamada por aquel en su demanda, con mas los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la expresada demanda, sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados mediante la rebeldía de los demandados, lo será por medio de los periódicos oficiales en la forma que previene el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, presente, yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para notificar la sentencia referida a los herederos de doña Manuela Cayllet Angulo, mediante a ser ignorado su paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—2.107)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha siete del corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique González Gómez, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta la finca hipotecada, y contra la que se procede, consistente

En una parcela de terreno, situada en término municipal de Villaverde, en esta provincia, donde llaman Calvario, de caber novecientos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros; linda: al Este, con una parcela de terreno propiedad de D. Felipe Tallán; por Norte, con el ferrocarril de Madrid a Ciudad Real; Sur, con finca de herederos de D. Joaquín Sánchez Torrejón, y por el Oeste, con otra de D. Manuel Laborda. Sobre dicha parcela existe una casa de reciente construcción, de planta baja y superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín; consta de comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, salón, cuatro dormitorios, patio central, cubierto el vestíbulo todo lo largo de la fachada principal; terraza, elevación del techo hasta el cielo raso, tres metros y medio tejado a cuatro nevadas y

decorada con relativa elegancia y a los últimos detalles.

Dicha finca sale a subasta doble y simultánea en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de Getafe, por la cantidad de doce mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo origen de dichos autos, otorgada ante D. Zacarías Alonco Cabañero, en veintinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, y se celebrará el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, al efecto señalado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La finca descrita anteriormente sale a pública licitación por la expresada cantidad de doce mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas doce mil pesetas.

Tercera

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Rodrigo
(D.—288)

INCLUSA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria insta doña Emérita Alvarez Esparza, contra D. Rafael Rosado Balanzat, para la efectividad de un crédito de ciento un mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta. El anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, únase a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Norte con fecha dieci-

ocho de octubre último que sobre la casa señalada con el número ochenta y cuatro de la calle de Santa Engracia, de esta Corte, que hace vuelta con chafán a la de Abascal, hipotecada en garantía del crédito que motiva estas actuaciones, se hallan impuestos con posterioridad a la hipoteca de la ejecutante doña Emérita Álvarez Esparza, los gravámenes de que son titulares D. Federico Locatelli y Zamora, D. Domingo Parrondo y Parrondo, D. Fernando Martín de Vidales, don Niceto Chavarrí Duveda, D. Vicente Pérez Martín, D. Gustavo Adolfo Boeticher, D. Federico Incenga Griñán, la Sociedad Anónima «Construcciones Prekler», D. Gaspar Casas Roura, notifíquese a dichos señores la existencia de este procedimiento, a los fines determinados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a D. Vicente Pérez Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(D.—286)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. Luis Guinea y Sautá, a nombre de don Matías Cabezón García, contra don Alejandro Simarro Puig, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una casa, en construcción, en esta Corte, en el antiguo Paseo Blanco, hoy calle de Embajadores, en el que le corresponde el número ciento ochenta y ocho provisional; constará de cinco plantas o pisos; y linda: por su frente, al Este, en línea de treinta metros setenta centímetros, con la referida calle, en porción perteneciente al señor Simarro, que ha de expropiarse; por la derecha, al Norte, en línea que forma ángulo obtuso, con la fachada y resto con la del fondo de tres metros setenta y dos centímetros, y por el fondo, al Oeste, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con casa del señor Marqués de Balderas, antes finca de don Juan Henry Schwartz, y

por la izquierda, al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de las que la primera es de seis metros cuarenta centímetros, normal a la de fachada, y que va en dirección Oeste; la segunda, de un metro setenta y cinco centímetros, perpendicular a la anterior, en dirección Norte, y la tercera, de doce metros veinte centímetros, que arrancando de la anterior en ángulo obtuso entrante, es normal a la del fondo, con finca señalada con el número ciento noventa provisional, de la calle de Embajadores, perteneciente al señor Simarro. La superficie de esta parcela es de trescientos treinta y un metros diez centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pies cuadrados cincuenta y seis centímetros de otro.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas inferiores a cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, tipo de la subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Segunda

Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlo los licitadores y que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Abarrátegui
(D.—289)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima Zenker, representada por el Procurador señor Ullrich, contra D. Sabas Hipólito González, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta,

El camión embargado en dichos autos, marca «Bussing», matrícula A. V. 457, chasis número 11.009 y motor 11.032, carrozado con cabina cerrada y caja de plataforma normal, de carga, para tres toneladas, forrada interior de chapa con costados fijos y trasera abatible y calzado con ruedas de disco y gomas de aire de treinta y ocho por siete, delante sencillas y atrás dobles.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo la cantidad de veinte mil pesetas en que ha sido tasado dicho camión por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que el camión que se subasta se halla depositado en poder de la parte ejecutante, en cuyo domicilio podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Javier Elola
(A.—2.104)

CONGRESO

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Banco Español del Río de la Plata, contra D. Fernando Valls Arellano, en las que se ha acordado se lleve a efecto con citación del demandado el cotejo o comprobación en el Registro del Agente de Cambio y Bolsa D. Joaquín Ruiz, y en el domicilio de este; calle de Jorge Juan, número ocho, la póliza suscrita por aquellos en treinta de mayo de mil novecientos treinta, por la que se concedió por dicho Banco al señor Valls Arellano, un crédito en cuenta corriente con garantía personal por la suma de cuarenta mil pesetas, que hoy es vencido.

Y habiéndose señalado para llevar a efecto el repetido cotejo el día veintisiete de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en el expresado domicilio del Agente D. Joaquín Ruiz, se cita por medio del presente al D. Fernando Valls Arellano, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca, si le conviniere, a presenciar dicho acto, insertándose esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Luis Moliner
(A.—2.103)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Mariano García Estebanz, so-

bre información de dominio en cuanto al exceso de cabida de

Una parcela de terreno en esta Corte, a espaldas de la casa número diecinueve del paseo de la Florida, adquirida por el solicitante de doña Fidela Serrano Panadero; lindante: por su frente, al Este, con casa y terrenos número diecinueve de dicho paseo, procedentes de la finca de la que fué segregada, propios de D. Manuel Sáinz de Baranda; derecha, al Norte, con el lavadero número diecisiete, denominado «El Arco Iris»; Sur o izquierda, entrando, con el lavadero número veintiuno, y Oeste o fondo, con el resto de la finca de donde se segregó, ocupado para obras de encauzamiento del río Manzanares, a cargo de la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización de dicho río.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que por dicho Procurador se pretende, en nombre y representación de D. Justo Bellido Carretero, para que comparezcan, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado
(A.—2.101 bis)

CONGRESO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y en los autos promovidos por la Compañía de Maderas, contra D. Jesús Rubio Villanueva; aquella representada por el Procurador D. Antonio Górriz Marco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos treinta.—El señor D. Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Compañía de Maderas de esta vecindad, representada por el Procurador D. Antonio Górriz y dirigida por el Letrado don José Abril Ochoa, contra D. Jesús Rubio Villanueva, que no ha comparecido, y se halla representado en los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Jesús Rubio Villanueva hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad, y con su producto hacer cumplido pago a la Compañía de Maderas de las mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de una letra de cambio que le reclama, con más el interés legal de dicha can-

tividad desde la fecha del protesto de la letra, gastos de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresadamente condono al deudor. Así por esta mi sentencia, que se notificará al ejecutado en los Estrados y por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia si no se solicita la personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón y Gómez.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación a D. Jesús Rubio Villanueva, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Por D. Pedro A. Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.109)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Aureliano de Orbe y Ortega, por sí y como cesionario de su hermano D. Pedro, contra D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, para la efectividad de dos préstamos: uno de setenta y cinco mil pesetas y otro de ochenta y seis mil pesetas, sumando ambos ciento sesenta y un mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por dicho deudor, que es

Un cortijo, denominado de Pachena, en el sitio del mismo nombre, término de Porcuna y Arjona, correspondientes a los partidos judiciales de Martos y Andújar, compuesto de varias piezas de tierra calma, en la extensión superficial de trescientas cincuenta y una hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas, equivalentes a seiscientos quince fanegas y seis celemines de marco de Calatrava, y de casa de labor, cuyas piezas de tierra y casa se describen en la siguiente forma:

Primera

Una haza llamada Tercio de Escarchar, del término de Arjona, cabida ochenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, cincuenta centiáreas, o sean ciento cincuenta fanegas.

Segunda

Otra haza, llamada Refino Escarchar, en dicho término, de catorce fanegas, nueve celemines.

Tercera

Otra, llamada Tercero de Atalaya, en dicho término, de ciento sesenta y nueve fanegas, seis celemines.

Cuarta

Otra, llamada Refino de la Atalaya, en el mismo término, de veintidós fanegas.

Quinta

Otra, llamada Tercio de la Grulla,

del mismo término, de doscientas veintitrés fanegas.

Sexta

Otra, llamada Refino de la Grulla, en el mismo término, de veinte fanegas.

Séptima

Otra, llamada de la Permuta, de trece fanegas, que radica en los términos de Porcuna y Arjona.

Octava

Otra haza, formada con los Ejidos y Eras del cortijo, de tres fanegas.

Novena

Y una casa cortijo, llamada de Pachena, en término de Arjona, que tiene de frente cincuenta metros y treinta metros de fondo, compuesta de varios departamentos destinados a usos agrícolas, sin que conste su área ni el número con que se encuentra retralada, y linda: por todos sus lados, con el haza deslindada anteriormente, en la que se encuentra enlazada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, pactada en la escritura de la segunda hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de la misma.

Segunda

Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad de Martos y Andújar, a cuyas dos demarcaciones pertenece la finca, certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a dichos dos créditos hipotecarios por que se siguen estos procedimientos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos treinta.

Ante mí

Pedro Pérez Alonso

Miguel Torres

(A.—2.110)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Mario Jiménez Laá, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia del Procurador D. Luis de Pablo, como apoderado de D. Victorino Prieto, representado hoy por el también Procurador D. Carlos María Brú, contra D. Protasio Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta,

por primera vez, en el precio de mil doscientas cincuenta pesetas en que ha sido tasado, un camión «U. S. A.», matrícula 295 SA., propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Protasio Fernández, domiciliado en la calle de Vallehermoso, número uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal,
Mario Jiménez Laá

(A.—2.111)

Dirección general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

ANUNCIO

El día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para el servicio de la misma durante los años de 1931 y 1932.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 3.000 kilogramos de aguarrás para el año 1931, y otros 3.000 kilogramos para el año 1932, o sea un total de 6.000 kilogramos para ambos años, y el número que sobre estos puedan pedírsele, hasta un 50 por 1000 más, se comprometo a entregar en la misma cada kilogramos de aguarrás de las condiciones que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulti-

rior, por los precios que a continuación se expresan y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento sito en ..., propio de D. ..., por el precio de ..., pesetas ..., céntimos (en letra), cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 20 de noviembre de 1930.
Por el Director general (Firmado),
(E.—662)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 del actual, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, se expone al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se crean pertinentes, por cualquiera de las causas que enumera el artículo 301 del Estatuto municipal.

Alcalá de Henares, 11 de noviembre de 1930.—El Secretario, Mariano Valiente.

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para 1931, se halla terminado y expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 13 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Hernán.

(Núm. 2.662)

TORREJON DE VELASCO

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1931, aprobado por la Comisión Permanente, está expuesto al público, durante quince días, dentro de los que, y dos días más, pueden los vecinos formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Torrejón de Velasco, 4 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Agustín del Río.

(Núm. 2.649)

COLMENAREJO

El proyecto del presupuesto municipal de esta Villa, formado para el año próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán hacerse las oportunas reclamaciones.

Colmenarejo, a 3 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Gregorio Pándero.

(Núm. 2.651)

AVISO

Se ha traspasado el establecimiento titulado «Casa Gato», sito en esta Corte, calle de Mesonero Romanos, número 20, propiedad de D. Marcelino Gato, a D. José Díez, lo que se hace saber para que los acreedores, si los hubiere, pasen a cobrar sus facturas en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este aviso, en el domicilio del señor Gato, Alcalá 148, principal, pasado dicho plazo no habrá derecho a reclamación.

(A.—2.106)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo,